



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 4.579

MAT: Autoriza contratar servicio de Traslado, para equipo ejecutor del Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Junio 23 de 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 380 de fecha 17/05/2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo 2015.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones: Viviana Inostroza Sandoval R.U.T. Chilena de Computación Limitada R.U.T.78.359.230-4 y Edgardo González Herrera R.U.T.
- 3.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 4.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con la oferente Viviana Inostroza Sandoval RUT: por la suma de \$200.000 exento de impuestos, por proveer el servicio de traslado del equipo ejecutor del programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2015, por un periodo de 4 días, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 1140513035012.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

S. Sepulveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Control
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM ✓